

# Family offices tienen **plazo hasta el 31 de enero** para acogerse al impuesto sustitutivo por incendios

■ Hasta el 7 de enero, 3.163 contribuyentes se habían acogido al gravamen, según el Servicio de Impuestos Internos.

POR SOFÍA FUENTES

A raíz de los incendios que afectaron Valparaíso en el verano de 2024, se creó el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios, el cual establece un impuesto sustitutivo optativo (ISIF) para las utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2023.

El ISIF permite a las sociedades pagar un “impuesto único” sobre las utilidades acumuladas al cierre de 2023, liberándolas de impuestos finales, como el Impuesto Global Complementario (IGC) o el Impuesto Adicional, al ser retiradas, remesadas o distribuidas.

## Estratégicas fiscales

Según la circular N° 34 del Servicio de Impuestos Internos (SII), este beneficio aplica tanto a contribuyentes bajo el régimen general de



tributación como a PYME. Las empresas del régimen general enfrentan una tasa del 12%, pero pierden los créditos por el Impuesto de Primera Categoría asociado a las utilidades que se acogen al beneficio. Las PYME, por su parte, están sujetas a una tasa del 30%, con la posibilidad de utilizar dichos créditos en contra del impuesto sustitutivo a pagar.

Para los *family offices*, este gravamen puede tener un impacto significativo en la planificación fiscal. El socio en Fischer y Cía, Boris León, estimó que, “si los socios realizan retiros frecuentes y están en los tramos más altos del IGC, la carga tributaria total bajo el ISIF puede ser considerablemente menor que gravar estos retiros con el Impuesto

Global Complementario”.

Sin embargo, el análisis debe ser detallado. León recalcó que es “fundamental evaluar variables como la tasa actual de impuesto de los socios, la existencia de créditos asociados al Impuesto de Primera Categoría y el país de residencia de los accionistas sin domicilio en Chile, especialmente si hay convenios para evitar la doble tributación”.

Según datos preliminares del SII, hasta el 7 de enero de 2025, se ha registrado que 3.163 contribuyentes se han acogido al ISIF, generando ingresos fiscales por \$ 869.445 millones, cifra que supera en 1,4 veces lo proyectado inicialmente. El plazo para acogerse concluye este viernes 31 de enero de 2025.